



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00473336- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para que desde el área económico financiera de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica se pueda llevar a cabo el reintegro de gastos de pasajes comprados por el Dr. Santiago Daniel Palma con el tramo Córdoba - Buenos Aires - Córdoba por la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO C/10/100 (\$30.158,10);

Que estos pasajes fueron adquiridos con el propósito de representar a la Universidad Nacional de Córdoba en una reunión organizada por la Agencia I + D + i centrada en los desafíos relacionados con la promoción científica y tecnológica, llevada a cabo el día 17 de abril del corriente año en la ciudad de Buenos Aires;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar al área económico financiera de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica el reintegro de gastos de pasajes comprados por el Dr. Santiago Daniel Palma por la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO C/10/100 (\$30.158,10) y por los motivos expuestos precedentemente.

El presente gasto será atendido con fondos de la Secretaría mencionada.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica.

